

O R D E N

No existiendo riesgos de eutrofización por vertido de las aguas residuales urbanas tratadas en la E.D.A.R. de Melilla, se declaran zonas normales las masas de agua marítimas del litoral de la Ciudad Autónoma de Melilla. Esta declaración deberá revisarse en el plazo máximo de cuatro años.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, Fdo. José Ángel Pérez Calabuig".

Lo que se traslada a efectos de su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

1364.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	RESOLUCIÓN
A.111-11	IKRAM EL TAOUEBBOURI	10-04-2012 RESOLUCIÓN
A.44-11	MOHAMED BUZZIAN HADDU	09-02-2012 RESOLUCIÓN
A.219-10	ANTONIO HERRERA BERNASA	10-02-2012 RESOLUCIÓN
A.172-10	FOUZIA ABDALI MOHAMED	29-02-2012 RESOLUCIÓN
E.55-11	MARIA DEL CARMEN DESENA HERNANDEZ	10-02-2012 RESOLUCIÓN
A.174-10	ISABEL MARIA RAMOS RUIZ	09-02-2012 RESOLUCIÓN
A.67-11	ABDELKARIM MOHAMED BOUZATI	09-02-2012 RESOLUCIÓN
F-12-11	MOHAMED HAMIT	08-02-2012 RESOLUCIÓN

Melilla a 24 de mayo de 2012.

El Instructor, Jefe de Sección Técnica de Establecimientos, y Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

1365.- "El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012, aprobó el siguiente expediente, a propuesta de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales: